



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo de BANCO FINANADINA S.A. hoy FREDDY CARDOZO MURILLO (Cesionario) contra ARNOLDO NARVAEZ MOSQUERA.
Radicación: 41001-40-03-007-2018-00390-00.

En atención a la petición de la cancelación o levantamiento de la inmovilización del vehículo de placa DUL-161, objeto de medida cautelar del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al solicitante antes de decidir, para que informe en qué lugar se encuentra actualmente el vehículo, en qué sitio se va hacer el mantenimiento, y por último en qué parqueadero va a quedar guardado.

Lo anterior, ya que si bien es cierto se hizo la entrega provisional del vehículo, no quiere decir esto, que sea para que se esté trasladando de un lugar a otro.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana